



NACIONAL



**DECRETO 599/2020**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Superintendencia de Servicios de Salud. Designación.  
Del: 16/07/2020; Boletín Oficial 17/07/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-05181373-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° [27.467](#), los Decretos Nros. [1615](#) del 23 de diciembre de 1996, [2710](#) del 28 de diciembre de 2012, [355](#) del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y [4](#) del 2 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 4/20 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 regirán a partir del 1° de enero de 2020, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que por el Decreto N° 1615/96 se constituyó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en la órbita del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 355/17 se estableció que las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la Gerencia General de la citada Superintendencia resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que los servicios jurídicos permanentes del MINISTERIO DE SALUD y de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 7° y 10 de la Ley N° 27.467, prorrogada por el Decreto N° 4/20 y 1° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designado, a partir del 16 de enero de 2020, al doctor Elías David ARUACHAN (D.N.I. N° 24.404.185) en el cargo extraescalafonario de Gerente General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Subsecretario y con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.467.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández; Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)